ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS PAC Nº 267.394. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INDI

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo de 2.014, siendo las 08:00 Hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Don Bosco N°745 c/ Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen los Señores Abg. Jorge Adolfo Guillén, Director Jurídico; Lic. Mirian Mancuello, Secretaria General; y SR. Juan Pablo Oviedo, Director D.G.D.T.H., miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 64/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 267.394 –Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INDI, realizado a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Carta de Invitación
b) Acta de Apertura de sobres.
c) Cuadro Comparativo de Ofertas.
d) Ofertas de las empresas presentadas:

1. GUARDIAN S.A.
2. WATCHMAN S.R.L. Seguridad Privada.
3. ROYAL SECURITY S.R.L.
4. OMNI S.A. (RADAR).

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, donde se indica que el mismo se llevó a cabo en fecha lunes 03 de febrero de 2014 a las diez horas y quince minutos. Se deja constancia que el presente llamado fue entregado a este Comité de Evaluación en fecha 18 de febrero de 2014.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación y el procedimiento establecido en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 267.394 –Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INDI.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso"W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución ***MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07****;*
1.5 *Los documentos hayan sidas debidamente firmados;*
1.6 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP **941/10**	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. GUARDIAN S.A.	X		X		X		X		X		X	
2. WATCHMAN S.R.L.	X		X		X		X		X		X	
3. ROYAL SECURITY S.R.L.	X		X		X		X		X		X	
4. OMNI S.A. (RADAR).	X		X		X		X			X	X	

Queda constatada que la mayoría de las empresas oferentes reúnen las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 267.394 –Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INDI, salvo la empresa OMNI S.A., considerando dos requisitos no cumplidos satisfactoriamente: a) varias notas no fueron debidamente firmadas página por página como puede comprobarse con las simples fotocopias agregadas a la carpeta; b) Según constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado, se encuentra vencido el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Por estas razones este Comité de Evaluación considera la exclusión de la firma OMNI S.A.

A continuación este Comité de Evaluación prosigue con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos.

2. Aspectos Económicos

A continuación se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total
OMNI S.A. (RADAR)	154.000.000.-
GUARDIAN S.A.	170.281.360.-
WATCHMAN S.R.L.	188.800.000.-
ROYAL SECURITY S.R.L.	191.436.130.-

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, situándose como la oferta más económica la propuesta de la empresa: **GUARDIAN S.A.** Ante tal situación, este Comité de Evaluación en uso de atribuciones del art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "*.....evaluara las ofertas y emitirá un Dictamen que servirá*

como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas", considera que la empresa GUARDIAN S.A. cumple los requisitos formales para que sea adjudicada con la presente licitación.

Prosiguiendo con el acto formal de evaluación, se procede a analizar los documentos del oferente GUARDIAN S.A. fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	GU8ARDIAN S.A.
1. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2. Constancia de Cuenta Bancaria	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE
4. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
5. Fotocopia del formulario de pago de la Patente comercial vigente.	CUMPLE
6. Fotocopia simple de Estatutos y sus modificaciones (en caso de persona jurídica)	CUMPLE
7. Documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente.	CUMPLE

CONCLUSIONES FINALES:

Habiéndose realizado el análisis detallado de las ofertas presentadas y conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que el oferente **GUARDIAN S.A.** ha cumplido con todo lo exigido en el llamado a licitación la Carta Invitación, y el Comité se ha ajustado a los criterios establecidos en el inc. a) y b) del art. 63 del Decreto N° 21.909/03.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a Licitación por Concurso a la firma GUARDIAN S.A., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las once horas .

Juan Pablo Oviedo
Director D.G.D.T.H.

Lic. Mirian Mancuello
Secretaria General

Jorge Adolfo Guillén
Director Jurídico